



GOBERNU BILERA

Prentsa-Txostena
Erabaki nagusiak

CONSEJO DE GOBIERNO

Dossier de Prensa
Acuerdos destacados

Vitoria-Gasteiz, 2013ko uztailak 23

Vitoria-Gasteiz, 23 de julio de 2013

Administración Pública y Justicia

EL GOBIERNO VASCO RECURRE LA ÚLTIMA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS POR INVASIÓN DE COMPETENCIAS EN RÉGIMEN LOCAL, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- **El Gobierno español, se arroga la capacidad para suspender actos urbanísticos de las corporaciones municipales utilizando una vía excepcional prevista solo para casos de extrema gravedad.**
- **Permite que no se tenga en cuenta el informe previo del órgano medioambiental autonómico previsto para actividades de industrias contaminantes.**
- **El Gobierno vasco propone acudir primero a la “Comisión Bilateral entre el Estado y el País Vasco” para abrir un plazo de negociación de 6 meses.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la presentación de un recurso de inconstitucionalidad ante la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*.

Los servicios jurídicos del Gobierno vasco, alertan de que la última reforma del Gobierno español de la Ley de Costas, vulnera las competencias vascas en materia de régimen local, en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, así como la competencia en materia de medio ambiente y ecología.

Por un lado, la nueva Ley de Costas atribuye al estado la capacidad de suspender algunos actos en materia de urbanismo adoptados por las corporaciones municipales, un precepto que denuncia al Gobierno vasco porque, recuerda, el Estado carece de competencias en materia urbanísticas y por tanto no tiene capacidad para suspenderlos y menos a través de una vía excepcional para casos de extrema gravedad y urgencia prevista en el artículo 67 de la Ley de bases de régimen local.

Además, el Gobierno español legisla demasiado extensamente en materia de Medio Ambiente y Ecología y no deja campo para el desarrollo de esta legislación por parte de las autonomías. Además, posibilita que el Estado no tenga en cuenta los informes, previos y determinantes emitidos por las Comunidades Autónomas en materia medioambiental sobre actividad de las industrias sujetas a prevención y control por contaminación.

Por otra parte, el Gobierno español vulnera la competencia vasca en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda porque es a esta Administración a quién corresponde establecer los trámites oportunos para cumplir los criterios de eficiencia energética y ahorro de agua en las obras que se realicen en los inmuebles situados en la franja litoral. Y no al Estado como se establece en la última reforma.

Además, la reforma de la Ley de Costas, excluye singularizadamente 12 espacios litorales españoles del dominio público marítimo-terrestre, una exclusión que permite darles un tratamiento jurídico diferente que al resto.

ARTÍCULOS QUE SE RECURREN

Tal y como establece el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Gobierno vasco propondrá, de manera previa al recurso, negociar durante seis meses en la “*Comisión Bilateral entre el Estado y el País Vasco*” los artículos que considera invasivos desde un punto competencial.

- **Artículo 1, apartado 38** por el que se modifica el artículo 119 de la Ley 22/1988, de Costas.
- **Artículo 1, apartado 39** que modifica la Disposición Transitoria Primera, apartados 2 y 3 y nuevo apartado 5 de la Ley 22/1988, de Costas.
- **Artículo 1, apartado 40** que modifica las letras a), b) y c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 22/1988, de Costas e introduce un nuevo apartado 3.
- **Artículo 2** por el que se prorroga las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior.
- **Disposición Adicional Séptima y Anexo**, por el que se excluye a determinados núcleos de población del dominio público marítimo-terrestre.
- **Disposición Transitoria Primera** de aplicación de la Disposición Transitoria Tercera, apartado 3 de la Ley 22/1988, de Costas.

NEGOCIACIONES BILATERALES

La “*Comisión Bilateral entre el Estado y el País Vasco*” **está negociando** en estos momentos otros **dos conflictos** de competencias más:

1. *Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero* por el que se prorroga el programa de recalificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. (Plan Prepara, la gestión de los 400€)
2. *Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero*, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de creación de empleo. (Líneas de ferrocarriles declaradas de interés general)

Desde el comienzo de esta legislatura, esta Comisión Bilateral ha llegado a **5 acuerdos** que han evitado acudir al Tribunal Constitucional, en relación con determinados preceptos de las siguientes normas:

1. *Real Decreto-ley 14/2012 de medidas urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.*
2. *Real Decreto-ley 16/2012 en materia de salud.*
3. *Ley Vasca de no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas Transexuales.*
4. *Ley Vasca contra el Dopaje en el Deporte.*
5. *Ley de Cajas de Ahorro de Euskadi*

RECURSOS AL TC

En cambio, no ha sido posible el acuerdo y **se ha recurrido al Tribunal Constitucional en 5 ocasiones** desde que comenzó la legislatura:

1. *Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2012 y 2013.*
2. *El Real Decreto-Ley del Estado 20/2012, de 13 de julio, de medidas de estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (con asuntos de funcionarios y de comercio)*
3. *El Gobierno español ha recurrido la Ley vasca de ordenación del Sistema de Seguridad Pública.*
4. *Y la Ley vasca de Entidades de Previsión Social Voluntaria.*

Administración Pública y Justicia

EL GOBIERNO VASCO SUBVENCIONA CON 3,6 Mill/€ EL ACCESO GRATUÍTO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS SIN RECURSOS

- Con este importe se cubren los gastos del primer trimestre de 2013 derivados de las actuaciones de los turnos de guardia y de oficio así como del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) que realizan abogados y procuradores.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una subvención directa de **2.477.398,28 millones de euros** a los Colegios de Abogados y Procuradores de la CAE para sufragar los gastos derivados del acceso gratuito de las personas sin recursos a la justicia.

Estos casi 2,5 millones de euros se destinarán a financiar el turnos de guardia y de oficio de los colegios de abogados y procuradores realizados durante el primer trimestre de 2013.

COLEGIOS DE ABOGADOS

COLEGIO PROFESIONAL	TURNO DE GUARDIA	TURNO DE OFICIO	TOTAL
Colegio de Abogados de Álava/Araba	124.966,87€	320.562,94€	445.529,81€
Colegio de Abogados de Bizkaia	416.556,25€	790.551,35€	1.207.107,60€
Colegio de Abogados de Gipuzkoa	312.417,18€	418.929,87€	731.347,05€
TOTAL	853.940,3€	1.530.044,16€	2.383.984,46€

COLEGIOS DE PROCURADORES

COLEGIO PROFESIONAL	TURNO DE OFICIO
Colegio de Procuradores de Álava/Araba	18.137,81€
Colegio de Procuradores de Bizkaia	64.498,50€
Colegio de Procuradores de Gipuzkoa	10.777,51€
TOTAL	93.413,82

PRIMER TRIMESTRE 2013

Procurar que las personas sin recursos puedan acceder a la justicia de manera gratuita, es uno de los compromisos del Gobierno vasco que considera este servicio social básico y esencial.

En este sentido, en el Gobierno ha destinado **en lo que va de año, un total de 3.668.348,81 euros** ya que en el pasado Consejo de Gobierno del 21 de mayo de 2013, se aprobó otra partida de 1.190.950,53 euros para sufragar los gastos de abogados y procuradores del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y de Asistencia Jurídica Gratuita puesto en marcha por los colegios de abogados y procuradores.

Educación, Política Lingüística y Cultura

2,5 MILLONES DE EUROS PARA LOS CENTROS PRIVADOS CON PERSONAL ACOGIDO AL PROGRAMA IRALE

El Consejo de Gobierno ha aprobado en el día de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, una orden por la que se hace pública la convocatoria ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores/profesoras para participar, durante el año 2013, en cursillos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo.

Estas ayudas, por un importe global de 2.500.000 euros, tienen como fin el subvencionar los gastos derivados de la sustitución de los profesores/profesoras liberados para aprender euskera.

800.000 EUROS PARA LA EUSKALDUNIZACIÓN DEL PROFESORADO

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que se hace pública la convocatoria para participar en el desarrollo de las actividades del programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación.

El objeto de esta Orden es el convocar a las entidades interesadas en participar en el desarrollo de las actividades del programa de euskaldunización, alfabetización y perfeccionamiento del profesorado (IRALE) no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación que se celebrarán durante el verano del 2013 y el curso escolar 2013/2014.

Dichas actividades se concretarán en cursillos destinados a la capacitación lingüística del profesorado que se impartirán fuera del horario lectivo. Esta convocatoria cuenta con una dotación de 800.000 euros.

Educación, Política Lingüística y Cultura

320.000 EUROS PARA LOS ARCHIVOS PÚBLICOS

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que se establecen subvenciones a asociaciones formadas por entidades locales y a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, con el objeto de poner en funcionamiento y/o consolidar un sistema de archivo propio.

Mediante la Orden se regula el régimen de concesión de subvenciones, por un importe global de 320.000 euros, destinadas a la ejecución durante el presente ejercicio de 2013 de programas que, insertos en un proyecto de sistema de archivo, supongan la implantación y/o consolidación de un sistema de archivo propio o la elaboración de proyectos para dotarse de un sistema de archivo propio. Programas a ejecutar bien por una entidad local, comprendiendo tanto a los municipios como a las entidades de ámbito territorial inferior al municipal, o bien por una entidad supramunicipal de carácter local.

250.000 EUROS PARA LOS ARCHIVOS NO PÚBLICOS

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que establece el régimen de concesión de subvenciones para la organización, difusión y digitalización de Archivos no públicos.

Mediante la presente Orden se establece el régimen de concesión de subvenciones, por un importe global de 250.000 euros, para el desarrollo de aquellos programas, en documentos de archivo, fondos de archivo y colecciones de documentos, de carácter no público, integrantes del Patrimonio Documental del Pueblo Vasco, que tiene por objeto, la organización de los fondos de archivo y la mejora de su tratamiento archivístico, la digitalización de fondos de archivo previamente organizados y descritos en una base de datos y la difusión de la información y su integración en el sistema de información BADATOR

Educación, Política Lingüística y Cultura

92,8 MILLONES DE EUROS PARA LOS COMEDORES DE LOS CENTROS PÚBLICOS

El Consejo de Gobierno ha aprobado en el día de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, una autorización de gasto por un importe de 92,8 millones de euros destinados al suministro de comidas preparadas, materias primas y servicios afines a este suministro para centros públicos docentes con comedores de gestión directa dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Los centros públicos docentes que gestionarán directamente sus comedores durante el curso escolar 2013/2014 ascenderán a un total de 490.

Medio Ambiente y Política Territorial

EL GOBIERNO VASCO APOYA EL ASOCIACIONISMO Y PROMUEVE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRANSPORTE

El Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco ha convocado una serie de ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte para fomentar el asociacionismo, abandono de la actividad profesional por parte de mayores y porción en el sector de nuevas tecnologías a lo que destina este año un total de 260 000 euros.

Las ayudas a asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco fomentan el asociacionismo mediante apoyos a las asociaciones profesionales y empresariales del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera para el año 2013.

Sus destinatarios son las Asociaciones profesionales y empresariales, así como sus federaciones y confederaciones, y las federaciones y confederaciones de cooperativas del sector del transporte por carretera y actividades auxiliares de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El importe dedicado a ello para 2013 asciende a 60.000,00 euros.

Abandono de la profesión

El departamento de Medio Ambiente y Política Territorial también ha establecido un programa de ayudas al sector del transporte público de mercancías y viajeros por abandono de la actividad. La iniciativa pretende fomentar el abandono de la profesión de transportistas de edad avanzada del sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera, para el año 2013, continuando con el programa de ayudas existente desde el año 2000. Sus hombres y mujeres destinatarios son Transportistas de mercancías y viajeros con edades comprendidas entre 63 y 64 años ambos inclusive. El importe dedicado es de 150.000,00 euros

Nuevas tecnologías

Asimismo, el departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco ha establecido un programa de ayudas para sistemas de nuevas tecnologías y de seguridad en el sector del transporte público de mercancías y viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Con ello se impulsará la implantación de sistemas de gestión, localización y control de flotas basados en SaaS (Software as a Service) o similar y elementos de seguridad en los vehículos destinados al transporte público de mercancías y viajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma del

País Vasco, con el fin de lograr una mayor seguridad, calidad, transparencia y agilidad en la prestación del servicio, continuando con este programa de ayudas iniciado en el año 2005.

Sus destinatarios serán las personas, físicas o jurídicas, que estén domiciliadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que operen en el sector del transporte, tráfico y movimiento de mercancías y viajeros por carretera de acuerdo a los requisitos de la convocatoria. La cuantía dedicada a ello asciende a 50.000,00 euros

Medio Ambiente y Política Territorial

EL GOBIERNO VASCO APOYA LAS INVERSIONES PRIVADAS EMPRESARIALES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

El Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco ha convocado, para el ejercicio 2013, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Los destinatarios son cualquier persona física o jurídica de naturaleza privada dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos quedando fuera las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, excepto las asociaciones constituidas por las personas físicas o jurídicas señaladas en el apartado anterior que representan los intereses generales y comunes de éstas.

También quedan fuera del ámbito de este programa de ayudas las Entidades Locales, Organismos Autónomos, Entes Públicos de derecho privado y Sociedades Públicas y aquellos otros entes que también forman parte del sector público tales como fundaciones o consorcios públicos. El importe dedicado a ello asciende a 1.300.000 euros.